Expediente: **1884/25**
Carátula: **JIMENEZ PEDRO ESTEBAN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - JIMENEZ, Pedro Esteban-ACTOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-
23307602709 - GCQ & ASOC. S.A.S., -REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR
90000000000 - DELEGADOS LIQUIDADORES DE GALENO ART SA, -SINDICOS
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1884/25

H105016312897

JUICIO: JIMENEZ PEDRO ESTEBAN c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO - EXPTE. N° 1884/25. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

El 28/07/2026 se dictó sentencia definitiva en la presente causa y, según constancias del SAE:

1. El 29/07/2026 se notificó a los letrados intervinientes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán en sus respectivos casilleros digitales.

2. El 29/07/2026 se notificó el actor personalmente.

3. El 25/09/2026 se notificó a los Delegados Liquidadores de Galeno ART SA en su domicilio real.

4. El 30/10/2026 se notificó a GCQ & Asociados SAS en su domicilio real.

5. Mediante decreto del 11/11/2026 se notificó a los letrados intervinientes, por sus propios derechos.

En consecuencia, atento a que la sentencia definitiva ha sido debidamente notificada a las partes, corresponde proveer a la presentación de fecha 29/07/2026, realizada por GCQ & Asociados SAS:

Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por GCQ & Asociados SAS. En su mérito y de conformidad a lo normado por el artículo 29 de la ley 6944, elévense las presentes actuaciones a la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, Sala que por turno corresponda, por intermedio de Presidencia de Cámara del Trabajo, para el tratamiento del recurso interpuesto. Cúmplase por Secretaría con la elevación ordenada en forma inmediata y una vez notificado a las partes el presente proveído. GNLA

Actuación firmada en fecha 24/11/2026

Certificado digital:
CN=MASINO Marcio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20313109713

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.